

producidos por estas obras son importantes. Además, no se incluye el LIC «Sierra de Paramera y Serrota».

Respecto a la conexión de aguas y a la obra en general, se indica que el tramo del río Corneja afectado alberga una población estable y madura de trucha común. Además, entre el punto de ubicación del azul y la mini-central existe un bosque de ribera con ejemplares disperso de *fraxinus angustifolia*, *betula alba*, *salix sp.* y *alnus glutinosa*.

En los terrenos afectados por el proyecto, ubicado en el LIC «Sierra de Paramera y Serrota», están presentes tipos de hábitats, algunos de ellos prioritarios, como las formaciones herbosas con nardus, sobre sustratos silíceo de zonas montañosas y zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodieta.

Sección Territorial de Ordenación y Mejora I expresó lo siguiente:

En el estudio de impacto ambiental no se refleja la afección, al LIC «Sierras de La Paramera y La Serrota». Además, afecta al Dominio Público Forestal, en concreto el MUP n.º 108 perteneciente al Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja. En este sentido, tanto la tubería forzada como la línea eléctrica discurrirían por monte público. Por otra parte, los importantes trabajos de repoblación forestal de los últimos años se verían afectados. Se propone: llevar la línea por el margen derecho del río, y no por el izquierdo. Caso de no ser así, enterrar la línea en su recorrido por el monte público, y si no fuera posible como mínimo desde el apoyo número 3 al 11

d) Fase previa a la declaración de impacto: Con fecha 23 de abril de 2007 se remite al promotor un escrito en el que, a la luz del estudio de impacto ambiental y las carencias detectadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se solicita información adicional. Con fecha 11 de junio de 2007, el promotor solicita un plazo de 120 días para elaborar el correspondiente informe.

Con fecha 12 de noviembre de 2007 se recibe en la Subdirección General de Medio Ambiente la documentación adicional solicitada al promotor. Dicha documentación sigue presentando numerosas carencias y no responde a las cuestiones planteadas.

Conclusión: En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 04 de diciembre de 2007, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto minicentral en el río Corneja, término municipal: Navacepedilla de Corneja (Ávila), concluyendo que siempre y cuando que se autorice en la alternativa y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Duero para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

## BANCO DE ESPAÑA

890

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de enero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,4792	dólares USA.
1 euro =	157,29	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	26,051	coronas checas.
1 euro =	7,4461	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,75400	libras esterlinas.
1 euro =	255,18	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6979	lats letones.

1 euro =	3,6021	zlotys polacos.
1 euro =	3,7155	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4194	coronas suecas.
1 euro =	33,465	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6142	francos suizos.
1 euro =	96,15	coronas islandesas.
1 euro =	7,9420	coronas noruegas.
1 euro =	7,3424	kunas croatas.
1 euro =	36,0410	rublos rusos.
1 euro =	1,7356	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6806	dólares australianos.
1 euro =	2,6127	reales brasileños.
1 euro =	1,5122	dólares canadienses.
1 euro =	10,6982	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,5344	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.971,04	rupias indonesias.
1 euro =	1.390,52	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2039	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8348	ringgits malayos.
1 euro =	1,9255	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,233	pesos filipinos.
1 euro =	2,1142	dólares de Singapur.
1 euro =	43,930	bahts tailandeses.
1 euro =	10,2508	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

891

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Cartonajes Internacional, SA: embalaje combinado, código 4G, marca CARTISA y modelo «2 X 6 ECOLAB», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Internacional, SA (CARTISA), con domicilio social en la Ctra. Martorell-Terrassa, km 5, municipio de Castellbisbal, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Internacional, SA (CARTISA), en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal: Embalaje Combinado de Cartón, Código 4G, marca CARTISA y modelo «2 X 6 ECOLAB», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33089687/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1560 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: CARTISA y modelo «2 X 6 ECOLAB».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercan-